



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario Laboral Única Instancia
EJECUTANTE	José Arnulfo Mejía Henao C.C. 4.511.510
EJECUTADO	Colpensiones
RADICADO	05001 41 05 004 2017-00372 00
DECISIÓN	Ordena archivo

En el proceso de la referencia, se advierte que en sentencia emitida por este Despacho el 30 de enero de 2020¹ se absolvió a Colpensiones de todas las pretensiones, sin condena en costas a cargo del demandante². Decisión que fue confirmada por el Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, en sentencia del 1 de abril de 2022³.

En consecuencia, se ordena CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR. Así mismo, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previa desanotación de los sistemas radicadores del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

¹ Archivo 29 del expediente digital que contiene el audio de la audiencia
² Archivo 29 del expediente digital, minuto 13:48
³ Archivo 36 del expediente digital

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 171**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJ2A20-11546 de 2020, **HOY 18 DE OCTUBRE DE 2023**, los cuales pueden ser aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375112fb58c6c8c4c4ad6feedbdc053ac8d26a084b84c4d842c110549d5e7292**

Documento generado en 17/10/2023 08:00:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>